

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVEF PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS INSCRITAS EN EL SERVEF.

El artículo 49.3, sección 8ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, establece que la Generalitat tiene competencia exclusiva en materia de gestión de las funciones del servicio de empleo público estatal en el ámbito de trabajo, ocupación y formación, siendo el SERVEF, tal y como establece el artículo 2 de la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, quien tiene a su cargo el impulso y la ejecución de la política de la Generalitat en materia de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral.

El Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF, atribuye, entre otras, a la Dirección General de Planificación y Servicios, la gestión de los programas y actuaciones que haya de desarrollar en materia de orientación laboral y asistencia al autoempleo.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, los servicios y programas de orientación laboral forman parte de las políticas activas de empleo y son, por tanto, un elemento imprescindible para mejorar las posibilidades de acceso al mismo de las personas desempleadas. Dichos servicios y programas pueden ser gestionados, entre otras, mediante la concesión de subvenciones públicas (artículo 36.3)

La reciente coyuntura económica ha supuesto, para diversos colectivos de entre los más vulnerables de nuestra sociedad, un deterioro de sus condiciones sociolaborales, por lo que se hace necesario ayudas para la realización de acciones de orientación laboral para las personas desempleadas inscritas en los Centros Servef de Empleo, especialmente aquellas consideradas de atención preferente.

Este programa podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo Regional de la Comunitat Valenciana, para el período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 17 de diciembre de 2015.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 28.e) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell y el artículo 165 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones,

PROPONGO

Al Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que acuerde el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden de la Conselleria de Economía

Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para las personas desempleadas inscritas en el SERVEF.

LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVEF

 Firmado por EVA MARIA HERNANDEZ
LOPEZ / NIF 25414941X
Fecha: 29/03/2017 09:52:14 CEST

Navarro Reverter, 2 46004 VALÈNCIA Telèfon 012
www.servef.es servef@gva.es